



MUNICIPALIDAD DE GENERAL VILLEGAS

MGV

**BOLETÍN
OFICIAL**

AÑO XII - N° 486

13 de noviembre de 2025



NUEVOS EQUIPOS DE TELEMEDICINA PARA TRES PUEBLOS
Salud: una prioridad de gestión

REUNIÓN DEL COMITÉ DE CUENCA SUBREGIÓN A2
Situación hídrica por lluvias intensas



SUMARIO

Nº 486 - 13 de noviembre de 2025

- 02** Sumario. / Circulación de máquinas aplicadoras de fitosanitarios.
- 03** Piedritas: Inauguración del edificio de Cuento Con Vos y homenaje a Ximena Aliberti.
- 04** Reunión del Comité de Cuenca del Río Salado: evaluación de la situación hídrica.
- 05** Presentación de los nuevos equipos de telemedicina para pueblos del partido.
- 07** Acciones conjuntas de intendentes en reclamo de obras en la Ruta 33.
- 08** Pago de tasas e impuestos fuera de horario de atención municipal / Camino a la escrituración de viviendas del Barrio Atardecer.
- 09** CEAM: nuevas carreras de UTN.
- 10** Juegos Bonaerenses 2025: Historias que inspiran.
- 12** Salud: Acuerdo entre el Hospital Municipal y el Hospital René Favaloro de La Matanza.
- 13** 156° Aniversario localidad Santa Regina.
- 14** 75° Aniversario Escuela Primaria 28.
- 15** General Villegas: Nuevas propuestas académicas en Salud.
- 16** Charlas ambientales en Villa Saboya. / HCD.
- 16** HCD: Ordenanzas y Decretos.

MEDIO AMBIENTE

Se recuerdan las normas vigentes sobre la circulación de máquinas aplicadoras de fitosanitarios

La Municipalidad de General Villegas, a través de la Secretaría de Medio Ambiente, informa a los propietarios de máquinas aplicadoras terrestres de fitosanitarios que se encuentra vigente la Ordenanza N° 6124/20, la cual prohíbe la circulación de estos equipos por los centros poblados, así como también su resguardo dentro de zonas urbanas.

De acuerdo con la normativa, las máquinas solo podrán circular en caso de extrema necesidad, tales como traslados para reparación o carga de combustibles, en concordancia con lo dispuesto por la Ley Provincial N° 10.699 de uso y aplicación de agroquímicos.

La Municipalidad recuerda la importancia de cumplir con estas disposiciones a fin de proteger la salud pública y el ambiente, promoviendo un uso responsable y seguro de los productos fitosanitarios en todo el distrito.



MGV
MUNICIPALIDAD DE GENERAL VILLEGAS

Mariano Maranta
Secretaría de Gobierno

Gisela Bollini
Secretaría de Hacienda y Finanzas

Mónica Spertino
Secretaría de Promoción y Producción

DR. GILBERTO OSCAR ALEGRE
Intendente Municipal

Arq. Alejandra Matellán
Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Valeria Iglesias
Secretaría de Educación y Cultura

Luis Plana
Secretaría de Seguridad y Defensa Civil

Oscar Trojaola
Secretaría de Desarrollo Social

Silvia Álvarez
Secretaría de Deportes y Turismo

b **BOLETÍN**
OFICIAL
MUNICIPALIDAD DE
GENERAL VILLEGAS

Rivadavia 840
Área de Prensa
(3388) 464846
boletinoficial@villegas.gov.ar

PIEDRITAS

Se inauguró el edificio de “Cuento con Vos” con un especial homenaje a Ximena Aliberti

La Asociación Civil Cuento con Vos celebró la inauguración de su edificio propio, un logro colectivo que comenzó hace años como un taller de la Casa de la Cultura y que, con el esfuerzo de vecinos y terapeutas, se transformó en una organización con entidad pública.

El acto contó con la presencia de la secretaria de Obras Públicas, Alejandra Matellán; la secretaria de Promoción, Producción y Medio Ambiente, Mónica Spertino; el concejal Walter Sánchez; representantes de distintas áreas de la Secretaría de Desarrollo Social, entidades intermedias, vecinos y familias que concurren al Centro.

Tras las palabras alusivas, se realizó el corte de cintas y el descubrimiento de placas, entre ellas la



que lleva el nombre de Ximena Aliberti, en reconocimiento a su compromiso, sensibilidad y dedicación al frente del Centro. La emotiva ceremonia contó con la presencia de su esposo y sus hijos.

“Este centro no es solo un edificio. Es un símbolo de lo que podemos lograr cuando nos unimos con un propósito común: construir una sociedad donde todas las personas sean vistas, escuchadas y valoradas”, expresó Guillermo Chapado, presidente de la Cooperadora, quien además destacó el apoyo recibido de la comunidad, la Municipalidad de General Villegas y la Sociedad Rural del Partido de General Villegas, entidad que en 2023 destinó los fondos del evento solidario Novillo Blanco a la finalización del edificio.

Por su parte, Analía Iparraguirre, directora del Centro, señaló: “Nos reúne la alegría de abrir las puertas de este nuevo edificio, pero también la emoción de continuar el legado de quienes soñaron

con un Piedritas más inclusivo. Este sueño se levanta en ladrillos, pero también en valores: convivencia, solidaridad y respeto.”

El presidente de la Sociedad Rural, Santiago Moccorrea, felicitó a la institución y resaltó la importancia del trabajo conjunto entre lo público y lo privado al afirmar que “esto es un claro ejemplo de lo que buscamos con el Novillo Blanco: que cada pueblo del Partido pueda crecer y brindar oportunidades a su comunidad. Estas cosas son posibles gracias a la unión entre el campo, la ciudad y las instituciones.”

La jornada concluyó con una profunda emoción colectiva, reflejo del camino recorrido por una comunidad que sigue construyendo inclusión, empatía y oportunidades para todos. Como expresó Chapado al cierre, citando a Eduardo Galeano, con una frase que identifica al centro de

día: “Mucha gente pequeña, en lugares pequeños, haciendo cosas pequeñas, puede cambiar el mundo.”



OBRAS PÚBLICAS

Nueva reunión del Comité de Cuenca

La Municipalidad de General Villegas participó el miércoles 29 de octubre de una reunión del Comité de Cuenca Hídrica del Río Salado – Subregión A2, que se llevó a cabo en el Municipio de 9 de Julio, al que asistieron funcionarios provinciales para analizar el escenario hídrico regional tras las intensas precipitaciones registradas en los últimos meses.

En representación de General Villegas asistieron la secretaria de Obras Públicas, arquitecta Alejandra Matellán, y el director Vial, Abel Llera, quienes compartieron el estado de situación local y los avances en materia de gestión hídrica.

El eje central del encuentro fue la evaluación del impacto de las lluvias en los distintos distritos y la coordinación de acciones conjuntas para mitigar los efectos de las inundaciones, especialmente en zonas rurales y sectores productivos. También se abordó el avance del proyecto del denominado “Nodo Bragado”, una obra estratégica que forma parte del manejo de las aguas del Río Salado e incluida por la Provincia en el Presupuesto 2026.

Participaron de la jornada el titular de la Dirección Provincial de Hidráulica, Flavio Seiano; el presidente de la Autoridad del Agua (ADA), Damián Costamagna; los intendentes de 9 de Julio, Bragado, Lincoln y General Viamonte, junto a funcionarios de distritos integrantes de la cuenca.



Durante la reunión, los mandatarios y representantes municipales presentaron el cuadro de situación de cada distrito, coincidieron en la importancia de sostener un trabajo articulado y remarcaron que el Comité de Cuenca es una herramienta clave con la que cuenta la Provincia para avanzar en una gestión hídrica integral y planificada.

Tras el encuentro, la arquitecta Alejandra Matellán explicó que “se presentó un proyecto y una obra que necesita hacerse previo al ingreso de las aguas de esta región al cauce del Salado, en la zona de Bragado, donde hoy existe un cuello de botella para el escurrimiento”.



Matellán detalló que el proyecto, denominado “Canales de Enlace – Nodo Bragado”, incluye banquinas, obras de protección para la planta urbana, y puentes sobre la Ruta 5 y las vías del ferrocarril, con una inversión estimada en 130.000 millones de pesos” y destacó que “es una obra importantísima que realmente solucionaría el escurrimiento de las aguas en toda esta región”.

La funcionaria recordó que General Villegas también integra los comités de cuenca A1 y A4: “El A1 corresponde a la Cañada de La Horqueta, donde también se viene trabajando en materia de drenajes y control de obras hídricas” y señaló que la Autoridad del Agua propuso la firma de un convenio de colaboración con los municipios para el abordaje de obras hidráulicas no autorizadas dentro de cada partido.

SALUD

Se presentaron los nuevos equipos de Telemedicina para ampliar el acceso a la salud en todo el partido

El intendente Gilberto Alegre encabezó la presentación de cuatro equipos de última generación que permitirán brindar atención médica a distancia en las localidades de Santa Regina, Piedritas, Villa Saboya y Villa Sauze y anunció la incorporación de equipos más avanzados que asistirán a la guardia del Hospital.

La Municipalidad de General Villegas presentó oficialmente los nuevos equipos de Telemedicina que serán instalados en los Centros de Atención Primaria de la Salud (CAPS) de Santa Regina, Piedritas, Villa Saboya y Villa Sauze.

Estos dispositivos de última generación cuentan con telemetría incorporada y permitirán a los vecinos acceder a consultas médicas —tanto de adultos como pediátricas— con profesionales que evaluarán a los pacientes a distancia y en tiempo real.

La presentación se realizó el jueves 30 en el Hospital Municipal y estuvo encabezada por el intendente Gilberto Alegre, junto al director médico, Dr. Luis Irigaray, y la directora de Gestión y Administración, Fernanda Bonelli, con la presencia de delegados y trabajadores de la salud de las localidades beneficiadas.

“Estamos en proceso de incorporar equipos mucho más avanzados que también estarán funcionando en el Hospital para asistir a la guardia. Estas máquinas ya se utilizan en los mejores centros de atención del mundo”, señaló el intendente Gilberto Alegre.

“Hemos querido sumar esta tecnología por dos razones: por las dificultades que tenemos en los pueblos donde los accesos son complicados y no contamos con médicos residentes, y porque a veces hay que resolver urgencias a distancia. Es una inversión muy importante, pero la gente la demanda, la necesita, y entre las prioridades del municipio está la promoción de la salud”, agregó.

El nuevo sistema permitirá una comunicación inmediata y segura entre el paciente y el profesional médico, garantizando la atención las 24 horas, incluidos fines de semana y feriados.

El Dr. Luis Irigaray destacó la importancia de esta herramienta como un paso fundamental para mejorar la equidad sanitaria y afirmó que “acercamos el sistema de salud a todas las localidades del partido y empezamos a disminuir las barreras geográficas que nos impiden llegar, además de evitar traslados innecesarios”.

“Damos un salto de calidad, porque además brindamos apoyo





Autoridades junto a integrantes de los CAPS de las localidades y encargados.

técnico, emocional y psicológico al personal de enfermería, que muchas veces trabaja solo y debe tomar decisiones en la urgencia”, explicó.

“Con este sistema, un médico podrá evaluar al paciente en tiempo real, interpretar las mediciones y guiar al equipo local. Es una tecnología validada en todo el mundo con excelentes resultados. Sabemos que hay pocos recursos humanos médicos y esto representa una solución tecnológica inmejorable. Llegó para quedarse y va a ser de muchísimo valor para nosotros”, aseguró el director médico.

Los equipos estarán ubicados en los CAPS para su uso en guardia y demanda espontánea, operados por personal del sistema de salud local especialmente capacitado.

La implementación de la Telemedicina representa un avance significativo en el acceso equitativo a la atención sanitaria, y una respuesta concreta a uno de los principales desafíos de las comunidades más pequeñas: la falta de médicos residentes y las dificultades de que representan los kilómetros de caminos que separan a las localidades de la ciudad cabecera.



EJECUTIVO

Tras la reunión con Vialidad Nacional, se acordaron acciones para la Ruta 33

Los intendentes de General Villegas, Rivadavia y Trenque Lauquen mantuvieron una reunión con el titular de Vialidad Nacional, quien confirmó la compra de materiales para iniciar reparaciones urgentes en la ruta entre General Villegas y Trenque Lauquen y anticipó la continuidad de obras en el tramo Piedritas–Rufino.



El miércoles 29 de octubre por la tarde, el intendente de General Villegas, Gilberto Alegre, participó de una reunión con autoridades de la Dirección Nacional de Vialidad (DNV) para abordar el deterioro de la Ruta Nacional 33. Lo hizo acompañado por el intendente de Trenque Lauquen, Francisco Recoulat, y el de Rivadavia, Juan Martínez.

Los jefes comunales fueron recibidos por el Administrador General de la DNV, Marcelo Jorge Campoy, con quien dialogaron sobre la situación crítica que atraviesa este corredor vial, clave para el desarrollo productivo y la conectividad del noroeste bonaerense.

Alegre explicó que “nos entrevistamos con el ingeniero Campoy. Realmente tuvimos una reunión muy cordial y demostró el conocimiento que tenía sobre lo que estaba ocurriendo y habló de las dificultades que tenía para encontrar la solución, que no son otras que las que afronta el gobierno nacional de Milei”.

Pese a las limitaciones presupuestarias, el jefe comunal destacó que “la gravedad de la situación nos expuso algunas líneas de trabajo para mejorar la transitabilidad de la Ruta Nacional 33”.

Durante el encuentro también se abordaron temas puntuales, como “el daño que tiene hoy la Ruta Nacional 33 camino a Rivadavia, donde hay un puente que se ha hundido y donde la situación está muy complicada”. Según informó Alegre, Vialidad Nacional “tomó la determinación de comprar materiales para reparar rápidamente ese tramo y una vez resuelto ese tema, se avanzaría en la reparación de la Ruta Nacional desde Piedritas hasta Rufino, para lo que ya hay una licitación en marcha”.

El intendente además señaló que se trató “las dificultades que acarrea la presencia o la instalación de la planta de Cargill porque complica el tránsito por la gran cantidad de camiones que se emplean”.

Finalmente, Alegre expresó que tras la reunión “se generaron expectativas por la posibilidad de que se comenzaría a trabajar para dar una solución razonable a la Ruta que está una muy mala situación”.

RENTAS

Pago de tasas fuera del horario municipal

La Dirección de Rentas de la Municipalidad de General Villegas recuerda a los contribuyentes del partido las diversas opciones disponibles para el pago de tasas e impuestos, haciendo hincapié en las facilidades para realizar estas gestiones por fuera del horario de atención municipal.

Autogestión Tributaria Online

Se destaca la herramienta de Autogestión Tributaria a través de la página web oficial del municipio: Los usuarios pueden ingresar a www.villegas.gob.ar.

Deben seleccionar la solapa "Autogestión Tributaria" para consultar la deuda y las cuotas vigentes de las tasas municipales y del impuesto automotor de los vehículos municipalizados (modelos 2013 inclusive).

Es posible obtener el volante de pago y liquidar las cuotas a la fecha de vencimiento que el contribuyente elija, ya que cada boleta incluye un código de barras.

Opciones de Pago Electrónico y Presencial

Además del pago electrónico mediante el volante online, se informa sobre otras modalidades:

En la Caja Municipal: Se encuentra habilitado el pago mediante código QR, disponible para todas las aplicaciones y billeteras electrónicas.

Pagos fuera de horario municipal: Para abonar tasas e impuestos sin necesidad de asistir en el horario de atención, los contribuyentes pueden utilizar los siguientes medios para pago de cuotas vigentes:

- Bancos: Banco Provincia y Banco Nación.
- Redes de Pago: Bapro Net y Bapro Pagos.
- Cajeros y Plataformas: Redes Link y Banelco. Sitio <http://mischuentas.com/>.

La Municipalidad de General Villegas continúa trabajando para brindar a los contribuyentes herramientas ágiles y accesibles que faciliten el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.



OBRAS PÚBLICAS

Terrenos Quinta Handorf: Plazo de pago y fecha del sorteo

Tras la publicación del listado de beneficiarios, la Municipalidad de General Villegas informa a los 97 adjudicatarios de los terrenos ubicados en la ampliación del Barrio Atardecer (ex Quinta de Handorf) que deberán efectivizar el pago de los montos ofertados en sus propuestas hasta el viernes 28 de noviembre inclusive.

La confirmación del pago es un requisito fundamental para participar del sorteo de ubicación de los lotes, que se llevará a cabo el lunes 1º de diciembre en el Salón de Actos de la Municipalidad, e incluirá únicamente a aquellos beneficiarios que hayan cumplido con el compromiso de pago en la fecha límite establecida.

Esta medida concreta por parte de la gestión del intendente Gilberto Alegre, subraya el compromiso de la actual administración con la búsqueda de soluciones al déficit habitacional. Los fondos recaudados serán destinados al Fondo Municipal de la Vivienda (FOMUVI) y permitirán financiar la obra del tendido de servicio eléctrico y otras obras de infraestructura esenciales, además de la adquisición de nuevos terrenos.

El intendente Alegre manifestó cuando se abrieron los sobre de licitación, que el Municipio trabaja en la preparación de otro predio para responder a la demanda del resto de los vecinos que presentaron propuestas para acceder a lotes donde poder construir sus viviendas.

La Municipalidad invita a los adjudicatarios a realizar los trámites necesarios dentro del plazo fijado para asegurar su participación en el sorteo de los noventa y siete terrenos de la quinta de Handorf.

EDUCACIÓN

Nuevas oportunidades de formación técnica en el CEAM a través de la UTN

La Municipalidad de General Villegas informa que la Universidad Tecnológica Nacional (UTN) – Facultad Regional Trenque Lauquen, a través de su Extensión Áulica General Villegas, en conjunto con el Centro de Estudios Avanzados Municipal (CEAM), ofrece nuevas opciones de formación técnica en nuestra ciudad.

Estas propuestas académicas están orientadas a brindar una educación superior pública y de calidad, con sólida preparación profesional y rápida salida laboral, fortaleciendo la vinculación entre la educación, el trabajo y el desarrollo local.

Tecnicatura Universitaria en Contabilidad y Tributación

Duración: 3 años

Materias: 22

Lugar de cursado: Extensión Áulica General Villegas

Requisito: Secundario completo

Modalidad: Presencial, con asistencia obligatoria (mínimo 75%)

Objetivo: Formar técnicos capacitados para colaborar en tareas contables, liquidación de impuestos y sueldos, análisis económico-financiero y gestión administrativa en distintos tipos de organizaciones.

□ Más información: web.frtl.utn.edu.ar

Tecnicatura Universitaria en Bromatología y Medio Ambiente

Duración: 2 años

Materias: 21 asignaturas

Lugar de cursado: Extensión Áulica General Villegas

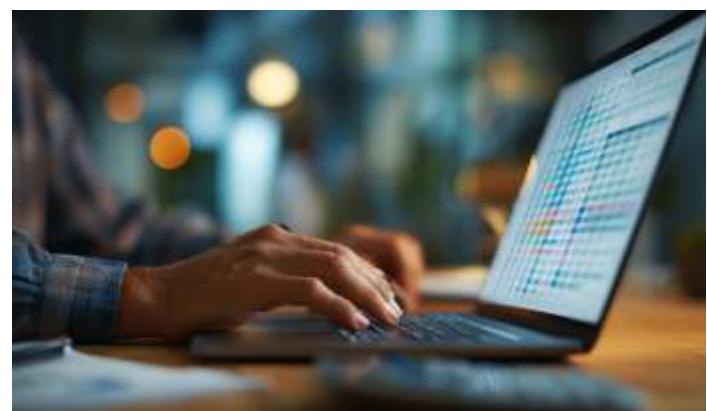
Requisito: Secundario completo

Modalidad: Presencial, con asistencia obligatoria (mínimo 75%)

Perfil profesional: Orientada a la formación de técnicos capaces de desempeñarse en control de alimentos, análisis físico-químicos, higiene ambiental y gestión de la calidad sanitaria.

□ Más información: web.frtl.utn.edu.ar

La continuidad y expansión de la oferta educativa universitaria en General Villegas representa una oportunidad concreta para que



más vecinos puedan formarse sin necesidad de trasladarse a otras ciudades, fortaleciendo el arraigo y la capacitación local.

- Consultas e inscripciones:
CEAM General Villegas – Extensión Áulica UTN
- (3388) 41-XXXX
- ceamvillegas@utn.edu.ar
- web.frtl.utn.edu.ar



¡PREPARATE PARA 2026!

ILLEGAN NUEVAS CARRERAS!

. Tecnicatura Universitaria en Bromatología y Medio Ambiente (2 años)

. Tecnicatura Universitaria en Contabilidad y Tributación (3 años)

Presenciales - Gratuitas

CONTACTANOS

 3388 418925  mgv.educacion

 **MGV** SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
MUNICIPALIDAD DE GENERAL VILLEGAS



JUEGOS BONAERENSES 2025

Juegos Bonaerenses: Historias que inspiran

Estas historias te tocan el corazón. Hablan de esfuerzo, de sueños hechos realidad y de ese cosquilleo que provoca representar a tu lugar. Así se vivió la participación de General Villegas en la 34º Final Provincial de los Juegos Bonaerenses en Mar del Plata, del 13 al 18 de octubre. Más de 350 personas entre competidores jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad, profesores y acompañantes, que dejaron la vara alta en deporte, cultura, inclusión y buena conducta.

Julio Gallardo, Camilo Ibáñez, Fabián Vicente y Jorge Licera, del grupo de Adultos Mayores, son una pequeña muestra del compromiso, la pasión y la entrega de todos los que fueron parte de esta edición.

Este año, los representantes de General Villegas cosecharon 19 medallas en varias disciplinas, pero lograron algo aún más grande: el premio al comportamiento ejemplar. Un reconocimiento que premia no solo la competencia, sino la actitud, el respeto y la alegría.

“Llegar ahí es un sueño”

Julio Gallardo y Camilo Ibáñez, Plata en Bochas Intergeneración

Este año se sumó Bochas Intergeneración a los Bonaerenses, una oportunidad de cruzar generaciones que permitan el enriquecimiento mutuo. Julio Gallardo y Camilo Ibáñez, debutaron con Medalla de Plata.

“Trabajo en esto hace más de cuarenta años. Camilo es uno de los



Julio y Camilo con sus Medallas de Plata

mejores de Villegas, por eso creí que llegaríamos lejos”, dijo Julio, todavía emocionado después de la final. Pese a la diferencia de edad, los dos comparten la pasión por las bochas y los colores del club donde entrenan todas las semanas.

“Fue una experiencia muy linda y aprendí mucho en el deporte que amo y que practico hace cuarenta años”, agregó.



Fabián Vicente con su Medalla de Oro

Agradeció a todos los que los apoyaron en la competencia: “Gracias a Napo, Alejandro, Silvia, Valeria y también a Juan Licera, que nos alentó en los cuatro partidos. Fue muy lindo, un orgullo llegar a ese nivel... ¡casi ganamos la final!”.

Julio, que tiene certificado de discapacidad, pero trabaja como parquero, resumió su logro con una frase que lo dice todo: “Llegar ahí es un sueño”.

“Se lo dedico a mi hija, que me mira desde el cielo”

Fabián Vicente, Oro en Chinchón

Fabián Vicente, vecino de la localidad de Coronel Charlone, representó al grupo de Adultos Mayores y



Julio con su familia

obtuvo Medalla de Oro en Chinchón.

“Estoy jubilado de Luz y Fuerza. Participé tres veces”, contó. Su camino en los Bonaerenses fue de menos a más: “La primera vez quedé afuera en la etapa regional en Villegas. En 2024 fui a Mar del Plata y salí cuarto. Esta vez se me dio”.

Este logro es muy importante para él. “Le quiero dedicar este premio a mi hija, que seguro me está mirando desde el cielo. Ella siempre decía que algún día iba a tener suerte y ganar una medalla”, dijo emocionado. También le dedicó el oro a su esposa, hijos, nietos y a toda la gente de su pueblo. Agradeció a la organización: “Gracias al municipio, al Intendente y a los dirigentes del área de General Villegas. Esta gente abre caminos para practicar algún deporte”. Y con mucha energía, adelantó su próximo objetivo: “Estamos viendo si podemos hacer una cancha de tejo en Charlone. Es un deporte nuevo que ayuda a relajarte”.

“Representar a Villegas fue lo más emocionante”

Jorge Licera, bronce en atletismo

Jorge Licera se destacó en atletismo y ganó la Medalla de Bronce en su categoría. Es personal trainer, referente local del deporte y lleva el atletismo en la sangre desde los 14 años.

“Me anoté en los Juegos Bonaerenses porque figura atletismo, que es el deporte que practico”, explicó. A lo largo de los años, preparó a muchos atletas y grupos de caminata, y siempre impulsó la actividad física como algo bueno para la salud.



“Le dedico esta medalla a mi familia, a mis amigos y a toda la gente de Villegas, que es a quien fui a representar”, dijo orgulloso. Contó que lo que más lo emocionó fue que lo eligieran para representar a Villegas en el escenario principal de los Juegos Bonaerenses. “Creo que fue por mi trayectoria dentro del deporte, y eso para mí fue muy emocionante”.

“Le agradezco al municipio por darme la chance de representar a mi ciudad en Mar del Plata. Gracias, gracias”, cerró, con la voz quebrada por la emoción.

Más que una competencia

El mensaje final es claro: este tipo de encuentros trascienden la marca deportiva. El compromiso de la delegación de General Villegas, que unió a jóvenes, personas con discapacidad y adultos mayores, deja una lección de compañerismo y amor por lo que se hace. Son una muestra de tolerancia, de respeto y de convivencia.

Este evento, como todos los que se apuntalan desde la gestión del intendente Alegre, se celebra como una valiosa experiencia de formación humana.

La acelerada transformación social y tecnológica ha puesto en evidencia la urgencia de recuperar los valores esenciales que dan solidez a la convivencia. Principios como la honestidad, el respeto, la empatía y la responsabilidad no son conceptos nostálgicos, sino pilares invisibles que sostienen el tejido comunitario. Reafirmar estos fundamentos éticos y educar en ellos a las nuevas generaciones, garantiza una sociedad más justa, íntegra y capaz de enfrentar los desafíos de los nuevos tiempos.

SALUD

Acuerdo entre el Hospital Municipal y el Hospital René Favaloro

La Dirección del Sistema de Salud de General Villegas informa que se concretó un acuerdo de cooperación interhospitalaria entre el Hospital Municipal Nuestra Señora del Carmen y el Hospital General de Agudos "Dr. René Favaloro", con el objetivo de fortalecer la atención médica en todo el distrito.

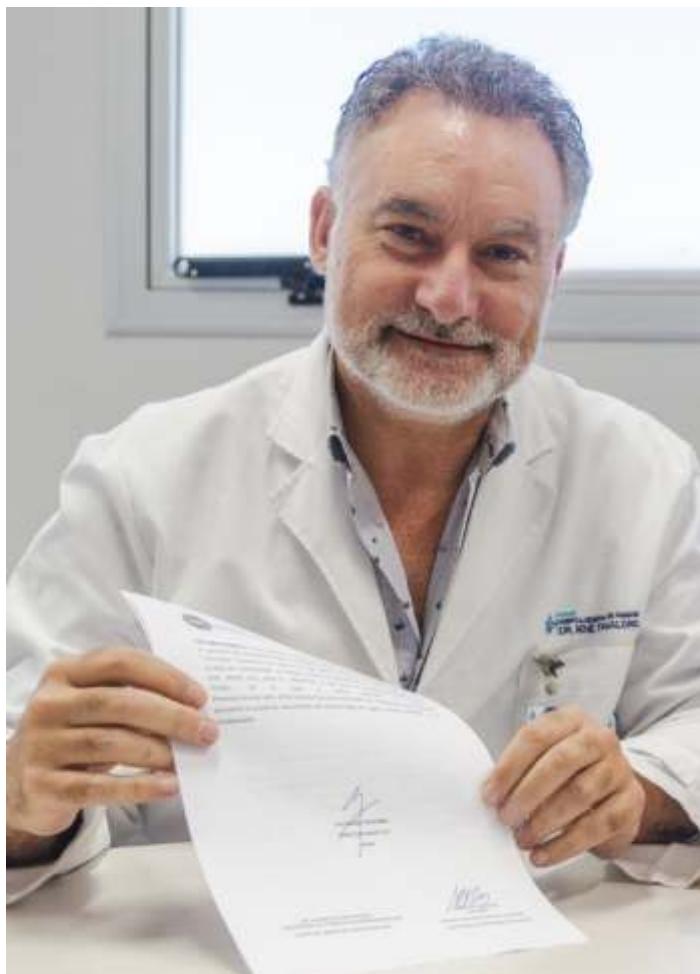
A través de este acuerdo, los profesionales del Hospital Nuestra Señora del Carmen podrán realizar interconsultas virtuales con especialistas del Hospital René Favaloro en áreas de alta complejidad o especialidades no disponibles en el ámbito local. Esto permitirá obtener segundas opiniones médicas, mejorar la precisión diagnóstica y optimizar la toma de decisiones clínicas sin necesidad de trasladar a los pacientes.



El director médico del Hospital Nuestra Señora del Carmen, Dr. Luis Irigaray, señaló que este sistema amplía la capacidad de resolución del hospital y facilita el trabajo en red con equipos de referencia, especialmente en casos complejos o que requieren seguimiento especializado.

El acuerdo se enmarca en las políticas impulsadas por el intendente Gilberto Alegre, orientadas a modernizar y fortalecer el sistema de salud municipal, promoviendo la integración entre instituciones públicas y la utilización de herramientas tecnológicas para mejorar la calidad y oportunidad de la atención. Asimismo, contó con el acompañamiento del Dr. Carlos Palombo, director ejecutivo del Hospital René Favaloro, quien impulsó el trabajo conjunto y facilitó la implementación de esta cooperación profesional.

El convenio no implica costos para el municipio ni para los usuarios, ya que se desarrolla bajo el principio de colaboración interinstitucional y mediante el uso de recursos digitales existentes.



SANTA REGINA

156 años de historia: celebración con memoria y proyección hacia el futuro

El martes 14 de octubre se llevó a cabo en la localidad de Santa Regina el acto protocolar por el 156º aniversario de su fundación, con la presencia de funcionarios municipales, concejales, consejeros escolares, personal docente y alumnos de los niveles primario y secundario, entidades intermedias y vecinos.

El pabellón nacional fue izado por el secretario de Gobierno, Mariano Maranta; la secretaria de Promoción, Producción y Medio, Mónica Spertino; la presidenta de la Comisión de la Casa de la Cultura y Biblioteca, Moira Magliano; y el encargado de la delegación municipal, Jorge Leani.

Luego de entonar las estrofas del Himno Nacional Argentino, el presbítero Fabián Cortez ofreció una oración.



El intendente Gilberto Alegre no pudo asistir, pero envió un mensaje a la comunidad en el que destacó el valor de la historia y el trabajo compartido: "Quiero destacar el rol de aquellos que forjaron la historia del pueblo, ya que su esfuerzo y dedicación han sido ejemplo de trabajo y progreso. Los invito a seguir adelante, unidos como comunidad, en busca de un futuro marcado por el crecimiento y el desarrollo para nosotros, nuestros hijos y las generaciones futuras".

Durante el acto, la directora de la Escuela Primaria N°7 Bernardino Rivadavia, Alejandra Bonino, ofreció un profundo repaso por la historia local y el espíritu de su gente, al destacar que "Santa Regina no es solo un punto en el mapa: es historia viva, es identidad, es el reflejo del trabajo de generaciones que con humildad y coraje forjaron esta comunidad que hoy nos enorgullece" y agregó que "la educación es sin dudas el motor que impulsa el crecimiento de un pueblo; invertir en educación es sembrar desarrollo, es fortalecer nuestras raíces y, al mismo tiempo, extender nuestras alas".



Por el Departamento Ejecutivo Municipal, hizo uso de la palabra el secretario de Gobierno, Mariano Maranta, quien llevó el saludo del intendente y destacó el compromiso de los jóvenes con la comunidad señalando que "siempre es importante reconocer a los pioneros, pero también hablarles a los jóvenes, que son el futuro de esta localidad. Verlos comprometidos con la escuela y las instituciones es motivo de orgullo. Desde el Ejecutivo seguiremos trabajando para mejorar la calidad de vida de los vecinos".

El acto concluyó con una representación alusiva a la fecha a cargo del Ballet Folklórico "Raíces Gauchas", dirigido por la profesora Victoria Oviedo, y el tradicional compartir de la torta aniversario.

PARAJE SAN GENARO, EMILIO V. BUNGE

Gilberto Alegre acompañó el 75º aniversario de la Primaria N°28 “Francisco N. Laprida”

El intendente municipal Gilberto Alegre participó el viernes 10 de octubre de 2025, junto a funcionarios municipales, concejales y consejeros escolares, del acto conmemorativo por el 75º aniversario de la Escuela Primaria N°28 “Francisco N. Laprida”, del paraje San Genaro de Emilio V. Bunge, una institución emblemática de la educación rural del distrito.

La celebración reunió a ex docentes, ex alumnos, familias, autoridades educativas, representantes de entidades intermedias y vecinos, en una jornada cargada de emoción y recuerdos compartidos.

Durante el encuentro, la directora del establecimiento, Estela Morales, repasó con orgullo la historia de la escuela, recordando su origen y el valor de la educación rural al referir que “nos encontramos celebrando los 75 años de la Escuela 28 Francisco Narciso Laprida, más conocida como la escuelita El Chingolo.

La escuela comenzó a funcionar para dar respuesta educativa a las familias del paraje San Genaro, en el salón El Chingolo cedido por la señora Elena de Bunge. En 1951 se habilitó el nuevo edificio donde seguimos cumpliendo nuestra tarea. Desde entonces, este lugar se convirtió en un punto de encuentro de aprendizajes y esperanza, un corazón comunitario que formó generaciones que hoy aportan al crecimiento local. La educación rural tiene un valor incalculable: aquí se enseña a leer, escribir, trabajar con esfuerzo y solidaridad”.

La ex docente Gabriela Lanzoni también dejó un mensaje de gratitud y compromiso con la comunidad educativa al señalar que “a lo largo de estos 75 años, generaciones de docentes y familias confiaron en esta escuela, que sigue siendo un espacio de valores, de encuentro y de esperanza. Gracias a quienes siguen luchando para que la escuela rural continúe abierta y viva”.

Por su parte, el inspector jefe regional Gerardo Chichiri destacó el trabajo conjunto de toda la comunidad educativa: “No hay localidades pequeñas ni grandes: todas las escuelas son iguales porque garantizan derechos. Lo que permanece inalterable es el amor, la constancia y el compromiso de cada docente que pasó por aquí”.

Al tomar la palabra, el intendente Gilberto Alegre felicitó a la comunidad educativa por su trayectoria y realizó una profunda reflexión sobre el rol actual y futuro de la educación: “Tenemos que aceptar la idea de que el mundo cambia, y no podemos seguir aferrados al pasado. La educación debe preparar a las generaciones para lo desconocido, porque el futuro siempre nos sorprende y nos desafía”.

“Francisco Narciso Laprida fue un hombre de firmes convicciones, que dio su vida por sus ideales. Ese ejemplo



debe inspirarnos. Hoy, el desafío es que la escuela siga siendo escuela, aunque cambien los modos de enseñar y aprender. Debemos darle contenido y sentido, para que siga siendo el corazón de la comunidad”, expresó Alegre, en referencia al valor simbólico del nombre de la escuela, y a la necesidad de adaptarse a los nuevos tiempos.

Finalmente, Alegre llamó a repensar el papel de las escuelas rurales en el contexto actual: “Quizás no tengamos tantos alumnos como antes, pero sí tenemos mucha gente mayor que necesita aprender y adaptarse a este mundo tecnológico. La educación rural puede volver a ser baluarte, ofreciendo oportunidades a toda la comunidad, no solo a los chicos. La escuela debe seguir siendo el lugar donde se aprende, se comparte y se construye futuro”.

El acto culminó con un cálido aplauso de toda la comunidad, reafirmando el valor de esta histórica institución que, desde 1950, continúa siendo un faro educativo y social en el paraje San Genaro.



SALUD

Nuevas propuestas académicas en salud en General Villegas

La Dirección de Salud de la Municipalidad de General Villegas, junto al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires (UNICEN) y la Escuela de Gobierno en Salud Floreal Ferrara, abre la inscripción a dos propuestas formativas clave para fortalecer el sistema de salud y ampliar las oportunidades de capacitación en la región.

Operador/a de Cuidado de Adultos Mayores

La Escuela de Gobierno en Salud Floreal Ferrara pone en marcha la capacitación en Operador/a de Cuidado de Adultos Mayores, una formación orientada a brindar herramientas teórico-prácticas para el acompañamiento, la atención y la promoción del bienestar de las personas mayores.

Requisitos:

- Ser mayor de edad y contar con secundaria completa.
- Duración: 380 horas reloj.
- Modalidad: Presencial, con instancias teóricas y prácticas.
- Certificación: Profesional Inicial.

Esta propuesta busca profesionalizar un área cada vez más necesaria en el ámbito social y sanitario, con salida laboral inmediata y una mirada integral del cuidado.

Licenciatura en Enfermería

En articulación con la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires (UNICEN), se abre la Licenciatura en Enfermería, destinada a quienes ya poseen título de Técnico/a Superior en Enfermería (Res. DGCyE N°4259/2009 y N°854/2009).

- Duración: 2 años (4º y 5º).
- Modalidad: Presencialidad sincrónica mediada por tecnología, con clases presenciales en sede.
- Carga horaria: Clases teóricas 4 veces por semana (4 a 5 horas diarias) y clases prácticas 1 vez por semana.

Con esta carrera, se busca ampliar la formación de enfermeros y enfermeras, otorgando herramientas para el desarrollo académico y profesional en distintos niveles del sistema de salud.

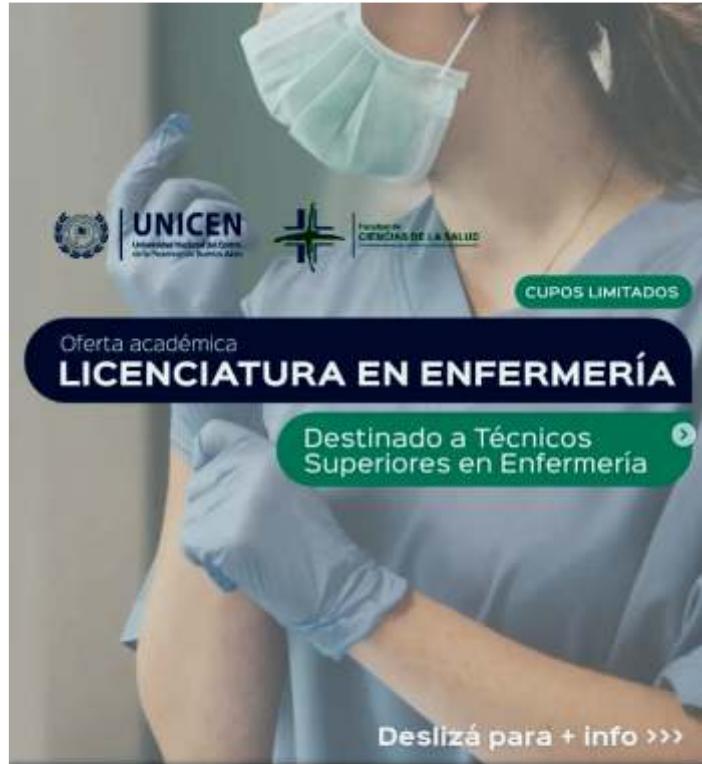
¿Cómo preinscribirse?

Las dos propuestas cuentan con cupos limitados.

Quienes deseen realizar la preinscripción podrán hacerlo a través del enlace: www.linktr.ee/salud.mgv

También es posible solicitar el formulario escribiendo a: cfc.salud@gmail.com

Estas iniciativas reflejan el compromiso del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, la UNICEN, la Escuela de Gobierno en Salud Floreal Ferrara y la Municipalidad de General Villegas con la formación de recursos humanos en salud, ampliando las oportunidades de acceso a educación superior y certificaciones profesionales para la comunidad.



VILLA SABOYA

Charlas y acciones ambientales



La secretaria de Producción, Promoción y Medio Ambiente de la Municipalidad de General Villegas, Mónica Spertino, junto a la Técnica en Información Ambiental, Luciana Pratto, visitaron la localidad de Villa Saboya para brindar una charla educativa sobre clasificación de residuos.

La actividad estuvo dirigida a los alumnos de las Escuelas Primaria N°8 y Secundaria N°9, y contó con la participación de la directora y docentes de ambas instituciones. Durante el encuentro, se abordaron temas relacionados con la correcta separación de materiales y el cuidado del entorno.

Spertino explicó que próximamente se pondrá en marcha un sistema de recolección diferenciada en un predio de la delegación municipal, donde los vecinos podrán depositar vidrios, plásticos y aluminio. Este nuevo espacio busca fomentar la participación comunitaria y la gestión responsable de los residuos.

Además, la secretaria destacó el trabajo conjunto que se desarrolla con las escuelas locales, en especial un proyecto de compostaje impulsado por la institución educativa, y adelantó que se articularán acciones para la recolección de residuos electrónicos que serán trasladados a la ciudad cabecera.

Ambas escuelas compartieron sus experiencias y proyectos ambientales, demostrando el compromiso de la comunidad educativa de Villa Saboya con la protección del medio ambiente y la construcción de hábitos sustentables.



Honorable Concejo Deliberante

Partido de General Villegas

CLAUDIA ESAIN

Presidente HCD

SUSANA BRIME

Vicepresidente 1º HCD

ANALÍA BALAUDO

Vicepresidente 2º HCD

GUSTAVO SANTILLÁN

Secretario HCD

Bloque Juntos por el Cambio

Cecilia Capponi (Pte. Bloque)

Romina Domínguez

Walter Sánchez

Betina Rasse

Adrián Carenzo

Interbloque UCR-PRO

Ignacio García (Pte. Bloque)

Claudia Esain

Bloque Unión por la Patria

Sol Fernández (Pte Bloque)

Gerardo Chichiri

Susana Brime

Cristina Liprandi

Horacio Pascual

Bloque Villegas Avanza

Agustín Bilotta (Pte Bloque)

Analía Balaudo

Sergio Tomaselli

Mariana Dominici

ORDENANZAS

ORDENANZA N° 6724

VISTO:

El Decreto N° 1738 de fecha 1 de octubre de 2025, disponiendo la adjudicación de la Licitación Pública N° 7/25 destinada a la "Venta del 70% indiviso de un inmueble ubicado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires", aprobada por Decreto N° 1587/25, a la oferente Romina Soledad González; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y el Artículo 187 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, contemplan el supuesto de adjudicación a única oferta con autorización del Honorable Concejo Deliberante.

Que el acto administrativo antes referenciado se dictó ad-referéndum de la aprobación del Honorable Concejo Deliberante.

Que resulta necesario solicitar la intervención del Departamento Deliberativo.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 6724

ARTÍCULO 1º: Ratificase el Decreto N° 1738/25 de fecha 1 de octubre de 2025, mediante el cual se establece la adjudicación de la Licitación Pública N° 7/25 destinada a la "Venta del 70% indiviso de un inmueble ubicado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires", a la oferente ROMINA SOLEDAD GONZÁLEZ - D.N.I. N° 29.697.324, en la suma de Dólares Estadounidenses sesenta y seis mil quinientos (USD 66.500.-), por las razones expuestas ut supra.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS DIECISEIS DIAS DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO.

CLAUDIA G. ESAIN, Presidente HCD; GUSTAVO SANTILLÁN, Secretario HCD. Promulgada por Decreto N° 1850 del 17 de octubre de 2025.

ORDENANZA N° 6725

VISTO:

El Decreto N° 1457/25, correspondiente al contrato de locación suscripto con el señor Mario Omar Di Prinzio, para el funcionamiento del Destacamento Policial de la localidad de Cañada Seca, por el término de dos (2) años, desde el 15 de agosto de 2025 al 15 de agosto de 2027; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde convalidar el contrato de locación antes referenciado atento a que el mismo, afecta fondos de más de un ejercicio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 107, 109 y 273 de la Ley Orgánica para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires y 126 del Reglamento de Contabilidad.

Que el Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, en su artículo 126 dispone que los egresos de fondos solo

podrán ser realizados con orden escrita del Intendente y serán agregados todos los antecedentes respecto a la legitimidad del gasto y el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Que la Ley Orgánica para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, establece que la administración general corresponde exclusivamente al Departamento Ejecutivo y es el responsable de proyectar la Ordenanza de Cálculo de Recursos y Presupuestos de Gastos, conforme los artículos 107 y 109.

Que estos artículos deben ser analizados en correlación con lo dispuesto por el artículo 273 de la Ley N° 6769/58 donde expresa que la facultad para autorizar y comprometer fondos pertenecientes a más de un ejercicio ya sean para planes de obras públicas u otras contrataciones, corresponde al Departamento Deliberativo.

Que resulta indispensable proceder a elevar las presentes actuaciones al Departamento Deliberativo.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 6725

ARTÍCULO 1º: Convalídese el contrato de locación suscripto mediante Decreto N° 1457/25, con el señor MARIO OMAR DI PRINZIO, D.N.I. N° 16.642.677, autorizando la afectación de los fondos que egresen durante los ejercicios 2025, 2026 y 2027.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS DIECISEIS DIAS DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO.

CLAUDIA G. ESAIN, Presidente HCD; GUSTAVO SANTILLÁN, Secretario HCD. Promulgada por Decreto N° 1851 del 17 de octubre de 2025.

ORDENANZA N° 6726

VISTO:

La solicitud de prórroga por parte del Departamento Ejecutivo para la presentación del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, correspondiente al Ejercicio 2026 al Honorable Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO:

Que ante la falta de información macro fiscal emitida por la Subsecretaría de Política y Coordinación Económica de la Provincia de Buenos Aires, referida a Coparticipación, Descentralización Tributaria, Fondo de Fortalecimiento de Recursos Municipales, que resulta indispensable para la elaboración del Presupuesto 2026 por parte del Departamento Ejecutivo.

Que la falta de los datos finales aludidos impide al Honorable Concejo Deliberante toda consideración sobre el asunto. elevar las presentes actuaciones al Departamento Deliberativo.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 6726

ARTÍCULO 1º: Prorrógase hasta el 5 de diciembre de 2025

inclusive, la presentación ante este Cuerpo por parte del Departamento Ejecutivo del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos que regirá el Ejercicio 2026.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS DIECISEIS DIAS DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO.

CLAUDIA G. ESAIN, Presidente HCD; GUSTAVO SANTILLÁN, Secretario HCD. Promulgada por Decreto N° 1852 del 17 de octubre de 2025.

ORDENANZA N° 6727

VISTO:

La necesidad de garantizar el libre acceso de ambulancias y vehículos de emergencia a las residencias geriátricas del Partido de General Villegas, y

CONSIDERANDO:

Que las residencias geriátricas, tanto públicas como privadas, albergan personas mayores que pueden requerir atención médica urgente y traslados inmediatos ante situaciones de emergencia.

Que el estacionamiento indebido de vehículos frente a dichos establecimientos puede obstaculizar el ingreso o salida de ambulancias, afectando la celeridad de la asistencia y poniendo en riesgo la salud y la vida de los residentes.

Que el Artículo 49 de la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449, y su adhesión por parte de la Provincia de Buenos Aires mediante la Ley N° 13.927, facultan a las autoridades competentes a determinar zonas de estacionamiento prohibido o reservado por razones de seguridad o interés público.

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades (D.L. 6769/58), en su Capítulo V – Atribuciones del Concejo Deliberante, Artículo 31 inciso 2, establece que corresponde al Concejo reglamentar “el tránsito y estacionamiento en las calles y caminos de jurisdicción municipal”.

Que en virtud de dicha atribución, corresponde al Honorable Concejo Deliberante establecer normas que regulen el uso de la vía pública en zonas de especial sensibilidad, como las adyacentes a residencias geriátricas, garantizando el acceso rápido de vehículos de emergencia.

Que resulta necesario implementar medidas de señalización y demarcación que permitan el reconocimiento inmediato de las zonas de uso exclusivo para ambulancias, reforzando la seguridad vial y la protección de la salud pública. Porello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDAY SANCIONALASIGUIENTE:

ORDENANZA N° 6727

ARTÍCULO 1º: Prohíbase el estacionamiento vehicular frente a los accesos principales de las residencias geriátricas públicas o privadas existentes o que se habiliten en el futuro en el Partido de General Villegas.

ARTÍCULO 2º: Autorízase el estacionamiento exclusivo para ambulancias o vehículos de emergencia sanitaria frente a dichos establecimientos, en una franja delimitada por el área de tránsito municipal, conforme a las necesidades de acceso y maniobra de

los vehículos.

ARTÍCULO 3º: Dispóngase la pintura del cordón de color amarillo y la colocación de cartelería indicativa con la leyenda “Exclusivo Ambulancias - Prohibido Estacionar”, debidamente visible, conforme a la normativa de señalización vial vigente.

ARTÍCULO 4º: Encomiéndese a la Dirección de Tránsito Municipal y a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos la ejecución, señalización y control del cumplimiento de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS DIECISEIS DIAS DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO.

CLAUDIA G. ESAIN, Presidente HCD; GUSTAVO SANTILLÁN, Secretario HCD. Promulgada por Decreto N° 1853 del 17 de octubre de 2025.

ORDENANZA N° 6728

VISTO:

El Expediente N° 9791/25, iniciado por el administrador de la Asociación Cooperadora de la Estación Experimental Agropecuaria General Villegas (INTA), solicitando la eximición del pago del Impuesto Automotor, correspondiente los Dominios GXB 851, HWJ 129, HWJ 131 Y HWG 457; y

CONSIDERANDO:

Que la oficina de Rentas interviene a foja 25, informando que registra deuda en concepto de “Impuesto Automotor” por los años 2023, 2024 y 2025.

Que Artículo 12º de la Ordenanza N°6306/22 dispone: “Aquellos contribuyentes que se encuadren dentro de lo establecido en el Capítulo II, Título III, Libro Segundo del Código Fiscal de la Provincia, deberán solicitar y tramitar el beneficio de exención ante el Municipio, en la forma y plazo que a continuación se establezca: Están exentos del pago del Impuesto a los Automotores, contemplado en la Parte II – Sección Especial de éste Código: inciso b) Los cuerpos de bomberos voluntarios, las instituciones de beneficencia pública con personería jurídica, las cooperadoras, las instituciones religiosas debidamente reconocidas por autoridad competente, por los vehículos de su propiedad y uso exclusivo necesario para el desarrollo de sus actividades propias.”

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos interviene a fojas 27, sugiriendo otorgar la exención por el ejercicio 2025 a los dominios GXB 851, HWJ 129, HWJ 131 Y HWG 457 en concepto de “Impuesto a los Automotores” al rodado inscripto a nombre de la Asociación Cooperadora de la Estación Experimental Agropecuaria General Villegas y proceder a condonar la deuda existente por los ejercicios 2023 y 2024..

Que corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDAY SANCIONALASIGUIENTE:

ORDENANZA N° 6728

ARTÍCULO 1º: Procédase a condonar la deuda existente de los rodados:

- Automóvil Renault Kangoo CONFORT 1.9 SPORTWAY – Año 2008 – Dominio GXB 851;
- Automóvil Renault Kangoo AUTH PLUS 1.5 – Año 2009 – Dominio HWJ 129;
- Automóvil Renault Kangoo AUTH PLUS 1.5 – Año 2009 – Dominio

HWJ 131;

• Automóvil Ford Fiesta Ma x 1.6 – Año 2009 – Dominio HWG 457; inscripto a nombre de la ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGROPECUARIA GENERAL VILLEGAS (INTA), correspondiente a los ejercicios 2023 y 2024, en concepto de “Impuesto a los automotores” de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 12º inciso b) de la Ordenanza N° 6306/22, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 2º: Exímase del pago del “Impuesto a los Automotores” por el ejercicio 2025 a los rodados:

- Automóvil Renault Kangoo CONFORT 1.9 SPORTWAY – Año 2008 – Dominio GXB 851;
- Automóvil Renault Kangoo AUTH PLUS 1.5 – Año 2009 – Dominio HWJ 129;
- Automóvil Renault Kangoo AUTH PLUS 1.5 – Año 2009 – Dominio HWJ 131;
- Automóvil Ford Fiesta Max 1.6 – Año 2009 – Dominio HWG 457; inscripto a nombre de la ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGROPECUARIA GENERAL VILLEGAS (INTA) de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 12º inciso b) de la Ordenanza N° 6306/22, por las razones expuestas ut supra.

ARTÍCULO 3º: Autorízase a las oficinas competentes a realizar las modificaciones pertinentes.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS DIECISEIS DIAS DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO.

CLAUDIA G. ESAIN, Presidente HCD; GUSTAVO SANTILLÁN, Secretario HCD. Promulgada por Decreto N° 1854 del 17 de octubre de 2025.

ORDENANZA N° 6729

VISTO:

El Expediente N° 10.093/25, iniciado por el Secretario de Gobierno a/c Dirección de Asuntos Jurídicos, solicitando incrementar el valor del módulo en un ocho por ciento (8 %) para el mes de octubre de 2025; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 1772/25, se estableció en la suma de Pesos un mil novecientos cincuenta y nueve con cincuenta y cinco centavos (\$ 1.959,55.-), el valor del módulo, para el mencionado mes.

Que el acto administrativo antes referenciado se dictó ad-referéndum de la aprobación del Honorable Concejo Deliberante.

Que resulta necesario solicitar la intervención del Departamento Deliberativo.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDAY SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 6729

ARTÍCULO 1º: Prohíbase el estacionamiento vehicular frente a los accesos principales de las residencias geriátricas públicas o privadas existentes o que se habiliten en el futuro en el Partido de General Villegas.

ARTÍCULO 2º: Autorízase el estacionamiento exclusivo para ambulancias o vehículos de emergencia sanitaria frente a dichos establecimientos, en una franja delimitada por el área de tránsito

municipal, conforme a las necesidades de acceso y maniobra de los vehículos.

ARTÍCULO 3º: Dispóngase la pintura del cordón de color amarillo y la colocación de cartelería indicativa con la leyenda “Exclusivo Ambulancias - Prohibido Estacionar”, debidamente visible, conforme a la normativa de señalización vial vigente.

ARTÍCULO 4º: Encomiéndese a la Dirección de Tránsito Municipal y a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos la ejecución, señalización y control del cumplimiento de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS DIECISEIS DIAS DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO.

CLAUDIA G. ESAIN, Presidente HCD; GUSTAVO SANTILLÁN, Secretario HCD. Promulgada por Decreto N° 1855 del 17 de octubre de 2025.

ORDENANZA N° 6730

VISTO:

El Expediente N° 9768/25, mediante el cual tramita el llamado a Licitación Privada N° 21/25 destinado a la “Contratación del servicio de nebulización urbana en General Villegas y los pueblos del Partido”, aprobada por Decreto N° 1712/25; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 34, se agrega el acta de apertura.

Que la Encargada de la Oficina de Compras a fojas 38, de acuerdo a lo informado por la Secretaría de Promoción y Producción a/c Secretaría de Medio Ambiente a/c Secretaría de Comercio, estima conveniente adjudicar la licitación mencionada al oferente Ariel Rubén Del Pozo, en la suma de Pesos cincuenta y dos millones doscientos mil (\$ 52.200.000.-), por resultar conveniente a los intereses municipales y cumplimentar con lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones.

Que el Artículo 155º de la Ley Orgánica de las Municipalidades contempla el supuesto de adjudicación a única oferta con autorización del Honorable Concejo Deliberante.

Que resulta necesario solicitar la intervención del Departamento Deliberativo.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDAY SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 6730

ARTÍCULO 1º: Autorízese al Departamento Ejecutivo a adjudicar la Licitación Privada N° 21/25 destinada a la “Contratación del servicio de nebulización urbana en General Villegas y los pueblos del Partido”, al oferente ARIEL RUBEN DEL POZO, en la suma de Pesos cincuenta y dos millones doscientos mil (\$ 52.200.000.-), por resultar beneficiosas a los intereses municipales y cumplir con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS DIECISEIS DIAS DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO.

CLAUDIA G. ESAIN, Presidente HCD; GUSTAVO SANTILLÁN, Secretario HCD. Promulgada por Decreto N° 1856 del 17 de octubre de 2025.



Museo Carlos Alonso

MGV



MGV

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL VILLEGAS

Gobierno en Movimiento